



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Visado digitalmente por:
CHALCO CANGALAYA Edison
Vicente FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de
Asesoría Jurídica
Motivo: Soy el autor del
documento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

2021-I01-032962



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 00118-2021-OEFA/OAD

Lima, 29 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 00446-2021-OEFA/OAD-UAB emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y, el Informe N° 00339-2021-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la LCE**), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 00003-2021-OEFA/OAD del 19 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al año 2021 (en adelante, **el PAC del OEFA**), con un total de diecinueve (19) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 00015-2021-OEFA/OAD del 12 de febrero de 2021, se aprueba la Primera Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección de Adjudicaciones Simplificadas y un (01) procedimiento de selección de Licitación Pública;



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Que, con Resolución de Administración N° 00028-2021-OEFA/OAD del 15 de marzo de 2021, se aprueba la Segunda Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir ciento doce (112) procedimientos de Régimen Especial, cuatro (04) procedimientos de selección de Adjudicaciones Simplificadas y dos (2) procedimientos de selección de Concursos Públicos;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00046-2021-OEFA/OAD del 27 de abril de 2021, se aprueba la Tercera Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y un (01) procedimiento de selección de Contratación Directa;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 00058-2021-OEFA/OAD del 31 de mayo de 2021, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir ciento cincuenta y nueve (159) procedimientos de Régimen Especial y un (01) procedimiento de selección de Concurso Público, además de excluir un (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 00065-2021-OEFA/OAD del 17 de junio de 2021, se aprueba la Quinta Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección de Contratación Directa y un (01) procedimiento de selección de Licitación Pública.

Que, a través de Resolución de la Oficina de Administración N° 0082-2021-OEFA/OAD del 20 de julio de 2021, se aprueba la Sexta Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir veintiún (21) procedimientos de Régimen Especial y un (01) procedimiento de selección de Concurso Público;

Que, a través de Resolución de la Oficina de Administración N° 0092-2021-OEFA/OAD del 13 de agosto de 2021, se aprueba la Séptima Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir veinticuatro (24) procedimientos de Régimen Especial y un (01) procedimiento de Concurso Público;

Que, a través de Resolución de la Oficina de Administración N° 0100-2021-OEFA/OAD del 09 de setiembre de 2021, se aprueba la Octava Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir once (11) procesos de Régimen Especial, un (01) Concurso Público, dos (02) Adjudicaciones Simplificadas y una (01) Subasta inversa electrónica;

Que, mediante Informe N° 00446-2021-OEFA/OAD-UAB del 28 de setiembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la Novena Modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir un (01) Concurso Público, una (01) Adjudicación Simplificada y un (01) requerimiento por supuesto de inaplicación, conforme al siguiente detalle:

N° PAC	TIPO	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	INCLUIR TOTAL S/.
371	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A NIVEL NACIONAL	OCTUBRE	747,410.02
372	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM DELL PARA SERVIDORES BLADE DELL POWEREDGE M630 O EQUIVALENTE.	OCTUBRE	265,856.00
373	POR SUPUESTOS DE INAPLICACIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL DATA CENTER DEL MINAM Y SENAMHI QUE POSIBILITE EL ALMACENAMIENTO, ADECUACIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL	OCTUBRE	20,066,664.00
				21,079,930.02



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Que, asimismo, conforme al sustento técnico descrito en el Informe N° 00446-2021-OEFA/OAD-UAB, la inclusión del procedimiento de selección por Concurso Público (**Numeral 371**), se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional con la Tarea: Gestión de infraestructura y servicios TI, Actividad: Gestión del Programa; la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada (**Numeral 372**), se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional con la Tarea: Gestión de infraestructura y servicios TI, Actividad: Gestión del Programa; la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada (**Numeral 373**), se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional con la Tarea: Mejoramiento, Ampliación del Servicio del Control de la Calidad Ambiental, Actividad: Elaboración de Expediente Técnico;

Que, luego de la evaluación respectiva, mediante Informe N° 00339-2021-OEFA/OAJ del 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en el TUO de la LCE, el RLCE; así como, en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00052-2020-OEFA/PCD del 29 de diciembre de 2020, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00052-2020-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir un (01) Concurso Público, una (01) Adjudicación Simplificada y un (01) requerimiento por supuesto de inaplicación, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ DEL VALLE Elena
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina de
Administración
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del
documento



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01530605"



01530605



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : OEFA D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA

E) RUC : 20521286769

F) PLIEGO : Pliego 051: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución de Administración N° -2021-OEFA/OAD

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMI	FECHA PREVISTA DE LA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS	CÓDIGO ÚNICO DE
																DEPA	PROV	DIST							
371	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A NIVEL NACIONAL	8111200100298722	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		747,410.02	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITE		0 - SI	
372	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM DELL PARA SERVIDORES BLADE DELL POWEREDGE M630 O EQUIVALENTE.	4320140200315038	40 - Unidad	64	1 - Soles		265,856.00	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITE		0 - SI	
373	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL DATA CENTER DEL MINAM Y SENAMHI QUE POSIBILITE EL ALMACENAMIENTO, ADECUACIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL	4322250200358631	40 - Unidad	1	1 - Soles		20,066,664.00	15	01	13	09-19	10 - Octubre	24 - Procedimiento	COMITE		0 - SI	

Visado digitalmente por: SALINAS HUETT Renato Adrian FAU 20521286769 soft Cargos: Jefe de la Unidad de Abastecimiento Motivo: Soy el autor del documento

Visado digitalmente por: SANCHEZ DEL VALLE Elena FAU 20521286769 soft Cargos: Jefa de la Oficina de Administración Motivo: Soy el autor del documento



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09750716"



09750716



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05974173"



05974173